



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## RESOLUCIÓN No. 359 DE 2016.

"Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de los Créditos Educativos a beneficiarios de renovación de Posgrado, correspondiente al Primer Semestre de 2016.

El Jefe de la Oficina de Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto No.181 de 2012, Decreto No.079 de 2013 y la Resolución No.219 de 2012, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acta No. 02 de fecha 5 de abril de 2016, la Junta Administradora del Fondo Social para la Educación Superior del departamento del Meta, decidió de forma unánime por sus miembros, que conforme las facultades previstas en el Decreto No. 181 de 2012, artículo décimo tercero la Junta Administradora únicamente aprueba créditos educativos en su primera vez, y la renovación de crédito es un procedimiento interno administrativo del Fondo, quién deberá revisar las solicitudes de renovación conforme requisitos del manual de crédito y proceder al desembolso de aquellos que reúnan requisitos.

Que el Jefe de la Oficina para la Educación Superior que tiene a cargo la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior, expide certificación en la que hace constar que los beneficiarios relacionados en esta Resolución, cumplen con los requisitos exigidos para la renovación del crédito en el primer semestre de 2016; lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del artículo décimo octavo del Decreto 181 del 29 de mayo de 2012.

Que con la presente Resolución 359 de 2016, se ordena efectuar el giro de crédito educativo a **VEINTICUATRO (24)** beneficiarios antiguos de posgrado, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1680**, por valor de \$ **623.047.697,00**, de Recursos Propios – Fondo Social de Educación Superior, expedido por el Gerente de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Que mediante Artículo primero del **Decreto No.0079 del 22 de Enero de 2013**, el Gobernador del Departamento del Meta delegó en el Jefe de la Oficina para la Educación Superior la ordenación del Gasto del Fondo Social para la Educación Superior del Departamento del Meta, y por consiguiente, el suscrito Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior ordena reconocer y girar los desembolsos de las solicitudes renovación de créditos de Posgrado, que han cumplido a la fecha el proceso de legalización del mismo.

Que el desembolso de los valores a consignar se hará a través del Banco de Bogotá a las distintas cuentas de las entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios del crédito ó de las Instituciones de Educación Superior con las cuales se tenga suscrito Convenio para tal fin.

En consecuencia de lo anterior, el Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y gírese a favor del **DEPARTAMENTO DEL META**, la suma de **CIENTO VEITIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREITA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREITA Y CINCO PESOS (\$128.333.935) MCTE**, correspondiente a **VEINTICUATRO (24)** renovaciones de créditos de Posgrado, para que a través del **BANCO DE BOGOTÁ** sean depositados en la cuenta de cada beneficiario o de la Institución de Educación Superior que tiene convenio vigente, así:

A las cuentas bancarias por concepto de Matricula de los siguientes estudiantes la suma de \$ **108.525.211,00** distribuida así:

Item	TD	N° de Documento	Apellidos y Nombres	IES	BANCO	N° de cuenta	Valor Solicitado	Valor Aprobado
1	CC	1121816539	AGUILAR MOLANO SANDY CAROLINA	U EL BOSQUE	04077756685	BANCOLOMBIA	10,416,000	6,894,540
2	CC	1121825584	APOLINAR CARDENAS RICARDO ALEXANDER	U SANTO TOMAS	24059210665	CAJA SOCIAL	6,661,000	5,328,800
3	CC	40443597	BELTRAN SANCHEZ YUDY CRISTINA	U SANTANDER	960178036	BBVA	6,571,445	5,257,156
4	CC	1121853244	CAMPOS ROSERO JORGE AUGUSTO	U ESTAL DE S PETERSBURGO	364595421	BOGOTA	6,000,000	6,000,000
5	CC	1121913347	CHOQUE JIMENEZ BREGY HASSLER	U NAL DE COLOMBIA	24046814775	CAJA SOCIAL	4,075,246	4,075,246



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

**RESOLUCIÓN No. 359 DE 2016.**

"Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de los Créditos Educativos a beneficiarios de renovación de Posgrado, correspondiente al Primer Semestre de 2016.

6	CC	86054619	CRUZ CARRILLO GERSUM FAIL	U CIENC MED MATANZAS	364566703	BOGOTA	24,000,000	6,894,540
7	CC	1018440874	DURAN BECERRA VANESSA KATHERINE	U EL BOSQUE	64046471430	BANCOLOMBIA	12,152,000	6,894,540
8	CC	74359714	GAITAN CASTRO JHON LEONARDO	U SANTANDER	096670083433	DAVIVIENDA	6,571,445	5,257,156
9	CC	1121841246	LEMUS RINCON DANIEL ALEJANDRO	U PONT BOLIVARIANA	878030469	BOGOTA	8,043,000	6,894,540
10	CC	80092909	LEON CARRILLO CARLOS JULIAN	U CAMILO JOSE SEDA	23129325984	BANCOLOMBIA	18,000,000	6,894,540
11	CC	30083165	LOZANO AGUDELO BETSY	U CIENC MED LA HABANA	957454705	BBVA	18,000,000	6,894,540
12	CC	1121863636	NARVAEZ SAAVEDRA DANI SAMIR	U EXTERN COLOMBIA	96470066018	DAVIVIENDA	6,393,000	5,114,400
13	CC	40442206	PINZON ARCINIEGAS SANDRA MILENA	U JAVERIANA	84465431155	BANCOLOMBIA	8,673,000	6,894,540
14	CC	1032448093	POVEDA OLARTE ANDREA PAOLA	CÓL MAY ROSARIO	000870043577	DAVIVIENDA	6,129,000	4,903,200
15	CC	1121841928	QUEVEDO GUTIERREZ LINA MARCELA	U EL BOSQUE	473070045496	DAVIVIENDA	6,656,000	5,324,800
16	CC	1121884731	RUEDA RUMIANTSEV ANDRES	U ESTAL DE MOSCU	364103127	BOGOTA	7,112,431	6,894,540
17	CC	1121868150	VASQUEZ LAURA ISAMAR	UNIMETA	05775049083	BANCOLOMBIA	4,094,191	3,275,353
18	CC	35262313	VILLARRAGA BAQUERO BEATRIZ AVELINA	U A N	096080288242	DAVIVINDA	2,422,800	1,938,240
19	CC	52856904	YAZO MEDINA ERIKA FERNANDA	FUN UNIV SANITAS	24038392762	CAJA SOCIAL	11,129,500	6,894,540

A la cuenta bancaria por concepto de Matricula de la siguiente institución de educación superior:

Nit. 892000757-3 Institución Educ. Sup. UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Banco BANCO BOGOTA No. Cuenta 364106633 Valor \$ 15.922.324,00

Correspondiente a los siguientes beneficiarios, estudiantes de la Universidad de los Llanos, así:

Item	TD	N° de Documento	Apellidos y Nombres	Valor solicitado	Valor a Girar a la IES
1	CC	86013000	GUTIERREZ OVIEDO AQUILEO	3,470,959	3,470,959
2	CC	1121853007	GELVEZ LEON DANIEL IVAN	3,532,321	3,532,321
3	CC	1019008767	NAVARRO ORTIZ CESAR AUGUSTO	4,910,310	4,910,310
4	CC	40342441	SILVA RIVEROS DEISY LORENA	4,008,734	4,008,734

A la cuenta bancaria por concepto de Matricula de la siguiente institución de educación superior:

NIT. 860.012.357-6 INST. EDUC. SUPERIOR Universidad Santo Tomás Banco BANCO DAVIVIENDA N° de cuenta 096670007234 Valor \$ 3.886.400,00

Correspondiente al siguiente beneficiario, estudiante de la Universidad Santo Tomás, así:

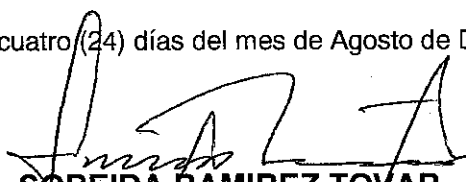
Item	TD	N° de Documento	Apellidos y Nombres	Valor solicitado	Valor a Girar a la IES
1	CC	1121862187	BERMUDEZ JARAMILLO ANGELA MILEIDY	4,858,000	3,886,400

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor total de la presente Resolución es de **CIENTO VEITIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREITA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREITA Y CINCO PESOS (\$128.333.935) MCTE**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de Dos Mil dieciséis (2016).

  
**SOBEIDA RAMIREZ TOVAR**  
Jefe de la Oficina para la Educación Superior  
Fondo Social para la Educación Superior